

BASES CONVOCATORIA BECAS FSEOM 2018

BECAS FSEOM DE INTENSIFICACIÓN DE INVESTIGADORES

Objetivo: Beca SEOM dirigida a investigadores que hayan acreditado trayectoria y motivación investigadora y que tenga iniciado un proyecto de investigación, o que haya realizado una estancia en el extranjero superior a 1 año y que vaya a incorporarse a un puesto de trabajo asistencial/investigador en un centro español. La beca está destinada a liberar al investigador durante 2-3 días a la semana de su labor asistencial para dedicarse a su proyecto de investigación.

Número de Becas: 1

-1 Beca **FSEOM**

Dotación: 30.000 € cada beca.

Requisitos de los solicitantes:

- Médicos Especialistas en Oncología Médica
- Socio de la SEOM y corriente en el pago de la cuota de socio.
- Residencia permanente en España

Condiciones del proyecto:

- Proyecto de Investigación original. Contar con soporte económico y técnico independiente de la beca para realizar el proyecto de investigación incluyendo documentación que lo acredite.
- Área de Investigación: temas relacionados con la oncología. Se dará prioridad a los proyectos con aplicabilidad clínica-translacional. Deben ser realizados en España.
- Compromiso del Centro a liberar el tiempo establecido para investigación (para las becas de intensificación)
- Un mismo IP no puede enviar dos solicitudes en la misma convocatoria.

Formato de la solicitud:

Debe presentarse la Memoria del Proyecto, que debe tener los siguientes apartados:

- Título
- Duración (máximo 1 año)
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objetivo, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del proyecto)
- Plan de trabajo
- CV del candidato y del grupo de investigación siguiendo plantilla SEOM o estructura de modelos normalizados. Debe incluir una descripción de la trayectoria docente e investigadora, incluyendo los proyectos actuales y pasados del grupo, las colaboraciones negociadas para la consecución y apoyo a la realización del proyecto de investigación y la capacitación específica de cada uno de los miembros de equipo investigador para la realización de la misma.
- Plan de Difusión (relevancia del proyecto en cuanto a impacto clínico y bibliométrico)
- Medios disponibles para la realización del proyecto

Plazos:

- El 15 de febrero de 2018 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 4 de mayo de 2018 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 14 al 21 de mayo de 2018 - periodo de alegaciones.
- A partir del 21 de mayo se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera quincena de septiembre de 2018 se fallarán las becas SEOM 2018.
- Durante SEOM2018 se hará público el fallo y se entregarán las Becas.

Presentación:

Enviar solicitud [a través de la web SEOM](#).

Y enviar original de la solicitud en papel a la Secretaría de la SEOM en C/ Velázquez, 7 - 3º, 28001 Madrid. En el exterior del sobre deberá constar la modalidad de Beca, la fecha de solicitud y nombre del Investigador principal.

Evaluación y Jurado:

Evaluación científico-técnica

El ISCIII llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica tanto de los méritos curriculares del candidato como de la memoria del proyecto/actividad a realizar por el candidato. Esta evaluación científico-técnica será realizada por la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos del ISCIII que, de modo confidencial e independiente, emitirá un informe de evaluación sobre cada propuesta. Dicho informe, será remitido a SEOM en condiciones tales que se garantice su confidencialidad.

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

Aspectos científicos: 1. Calidad científica y originalidad del proyecto, 2. Metodología y desarrollo del proyecto.

Aspectos curriculares o méritos del candidato: 1. Actividad científica en los últimos 5 años (artículos en revistas indexadas y por factor de impacto), 2. Proyectos de investigación con financiación pública conseguidos (abstenerse financiación privada) 3. Otros (tipo de revista, número de citaciones por artículo, índice H, etc.).

El **jurado** estará formado por miembros designados por la Junta Directiva de la SEOM. Los miembros del jurado realizarán una evaluación estratégica posterior a la evaluación técnica que realicen los evaluadores.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Informe:

El investigador deberá remitir un **informe final** previo a la publicación de los datos para su archivo en la SEOM (Informe final siguiendo el modelo de SEOM). De no recibir este informe, la SEOM podría solicitar la devolución del importe íntegro de la beca. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la beca de la SEOM.

La no mención explícita puede ser causa de reclamación de la SEOM.

El Boletín de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Pagos:

Se hará 1 pago por el importe total de la beca en el momento de la concesión.
La beca tiene efectos fiscales en los que la reciben.

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

Características de las becas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.
3. El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca SEOM, pero sí es compatible con otras becas o ayudas ya sean subvencionadas con fondos públicos o privados. No obstante, en ese caso, la SEOM se reserva el derecho de no conceder la beca si estima que el proyecto ya está suficientemente subvencionado.
4. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM.

Confidencialidad:

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.